



2022-10-3-0000892

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 SEP 2022

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2022;-----

RESULTANDO: que por dicho acto administrativo se autorizó la ampliación de material y de volumen del yacimiento de tosca, ubicado en el padrón N° 8.919 (p) de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Rivera, propiedad de María Olga Pereira López, en el marco de lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, dada la necesidad de contar con 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de tosca, en un área de explotación de 6 ha 5.092 m² (seis hectáreas cinco mil noventa y dos metros cuadrados), para la realización de las obras: “Rehabilitación de Ruta N° 27 entre la progresiva 109km000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera” y “Rehabilitación de Ruta N° 27 entre las progresivas 85km000 a 109km”, adjudicadas a la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que correspondería modificar el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2022, en lo que refiere al tipo de material a extraer del referido yacimiento, por parte de la empresa GRINOR S.A.;-----

II) que en virtud de lo señalado precedentemente, resulta pertinente proceder al

dictado de resolución que contemple dicho extremo;-----

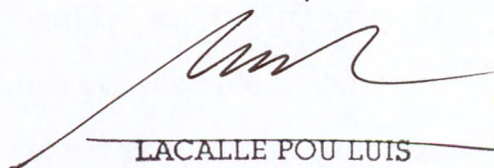
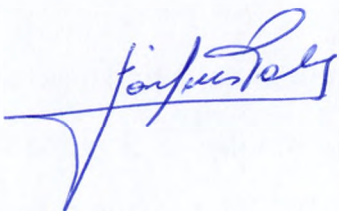
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo, de 9 de mayo de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “2°.- *Autorízase a la empresa GRINOR S.A., a la extracción de 50.000 m³ (cincuenta mil metros cúbicos) de roca, en un área de explotación de 6 ha 5.092 m² (seis hectáreas cinco mil noventa y dos metros cuadrados), para la realización de las obras: “Rehabilitación de Ruta N° 27 entre la progresiva 109km000 y la localidad de Vichadero, en el Departamento de Rivera” y “Rehabilitación de Ruta N° 27 entre las progresivas 85km000 a 109km”, adjudicadas a la empresa GRINOR S.A., en el marco de las Licitaciones Públicas N° 3/2021 y N° 4/2021, convocadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas”.-*

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para notificación del interesado y demás efectos.-----



LACALLE POU LUIS